

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

PEREIRA, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	66001310500520190015701
DEMANDANTE:	JOSÉ LIBARDO LIZ MEDINA
DEMANDADOS:	INCIVILES ASOCIADOS SAS
ASUNTO:	AUTO ADMISORIO

Conforme a lo previsto en el numeral 3 del artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto por la parte demandada en contra del auto proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira del 21 de abril de 2023, por medio del cual, se decidieron las excepciones previas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Germán D Góez'.

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador